

### CIRCULAR No. 003

La Universidad de Nariño, a través de la Sección de Almacén e Inventarios, invita a las entidades externas interesadas en presentar estudios de valoración y propuestas económicas para adquirir los bienes dados de baja, declarados en estado de obsolescencia y autorizados para su enajenación a título oneroso, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1949 del 5 de agosto de 2025.

Bienes objeto de valoración:

DETALLE/CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES
CALDERA VERTICAL MARCA DISTRAL MODELO BV-20-150, CON SISTEMA DE PIROTUBULAR DE 20 HP, SUPERFICIE DE CALENT. (HS):155 SO FT, PRESION DE DISEÑO (MAWP):150 PSI, MAX.CAP.GEN.VAPOR (MDSC):690 LB/HR AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1998	1	Planta Piloto de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial
DESCAMADORA DE PESCADO	1	Planta Piloto de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial

Los interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la presentación de sus estudios de valor:

- 1. REVISIÓN TÉCNICA PREVIA:** Las entidades interesadas podrán realizar la inspección física de los bienes en coordinación con la Sección de Almacén e Inventarios, Control Interno, Planeación y Desarrollo y el Sistema de Gestión Ambiental, con el propósito de verificar su estado de conservación, el material aprovechable, el potencial de recuperación y los posibles impactos ambientales derivados de su manipulación, aprovechamiento o disposición final.
- 2. PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta debe indicar el valor que la entidad está dispuesta a ofrecer por cada bien, sustentando los criterios técnicos, comerciales y ambientales considerados en la valoración.
- 3. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:**
  - Copia del RUT (persona natural o jurídica).
  - Documento de identidad del representante legal o interesado.
  - Soportes de idoneidad y experiencia relacionados con el objeto de la propuesta (opcional, si aplica).
  - Firma y datos de contacto del oferente.
  - Declaración juramentada relacionada al compromiso ambiental y/o Certificado de Disposición Final, en la cual el oferente se comprometa a:

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico

Teléfono: (602) 7244309 Ext. 1135 - 1136 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: [almacen@udenar.edu.co](mailto:almacen@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

- ❖ Cumplir la normativa ambiental nacional vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables).
- ❖ Acatar de manera estricta las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Nariño.
- ❖ Implementar mecanismos que aseguren un manejo ambientalmente seguro de los bienes, garantizando que su reutilización, tratamiento o disposición final se realice bajo criterios de sostenibilidad y prevención de impactos.
- ❖ Presentar soportes como certificaciones, informes técnicos, licencias ambientales y/o Planes de Manejo Ambiental (PMA), que permitan evidenciar la trazabilidad de la gestión realizada.

**4. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:** Las propuestas deberán ser radicadas al correo de la Sección de Almacén e Inventarios [almacen@udenar.edu.co](mailto:almacen@udenar.edu.co) dentro del plazo de cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente circular.

#### ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN:

- La presentación de propuestas no implica adjudicación ni constituye contrato de compraventa inmediato.
- Dicho valor será estipulado en acto administrativo y posteriormente se procederá a la venta bajo las condiciones establecidas en la Resolución No. 1949 de 2025 y en la presente circular.

#### CONSIDERACIONES IMPORTANTES (RESOLUCIÓN 1949 DE 2025):

**Artículo tercero:** Los bienes muebles objeto de la enajenación serán entregados en el estado en que se encuentran, sin lugar a reclamaciones posteriores por su condición física, operativa o funcional. El adjudicatario asumirá, bajo su responsabilidad y costo, las labores de desmonte, cargue, retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los bienes, garantizando que estos procesos se desarrollen bajo criterios de gestión ambiental responsable.

**Artículo cuarto:** El adjudicatario deberá garantizar que el retiro de los bienes no genere afectaciones a la infraestructura del inmueble ni a terceros. Igualmente, deberá:

- Cumplir con las normas de seguridad industrial, transporte y ambientales aplicables.
- Implementar prácticas de manejo que aseguren la prevención de impactos negativos sobre el suelo, el aire y los recursos hídricos.
- Asegurar la disposición final en instalaciones autorizadas y registradas ante la autoridad ambiental competente, en caso de que los bienes o partes de estos se conviertan en residuos.
- Asumir íntegramente los costos, riesgos y responsabilidades derivados de las acciones ejecutadas.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico

Teléfono: (602) 7244309 Ext. 1135 - 1136 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: [almacen@udenar.edu.co](mailto:almacen@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449


La Universidad de Nariño, en el marco de su Política Institucional de Sostenibilidad, reitera que toda gestión relacionada con la disposición de bienes dados de baja debe estar orientada a:

- Prevenir y minimizar impactos ambientales negativos.
- Promover la economía circular, incentivando la recuperación y reutilización de materiales.
- Cumplir la legislación ambiental vigente y fortalecer la responsabilidad social universitaria.
- Aportar a la conservación del entorno, coherente con la misión académica e institucional.

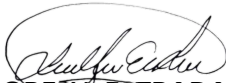
Se firma en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de agosto del 2025.



**MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR**  
Jefe Control Interno de Gestión y Calidad



**LEIDY PATRICIA INSUASTY ROSERO**  
Coordinadora del Sistema de Gestión Ambiental



**LORENA ESTRADA LOPEZ**  
Jefe de Contabilidad



**JENNY LORENA LUNA ERASO**  
Asesora Administrativa adscrita a la  
Dirección de Planeación y Desarrollo



**LUIS ARTURO CEBALLOS ROSERO**  
Jefe Almacén e Inventarios